P38. Programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i colaborativa y transferencia de conocimiento

Objetivo

El objetivo de este programa es facilitar la participación de la Universidad de Granada en proyectos de I+D+I colaborativa y proyectos de valorización y Transferencia de Conocimiento, para cuya ejecución sea condición necesaria la cofinanciación por parte de la UGR como entidad beneficiaria.

Esta necesidad de cofinanciación debe contemplarse expresamente como requisito para la presentación de solicitudes en las correspondientes convocatorias de financiación externa.

No serán elegibles aquellas convocatorias que permiten la justificación de la totalidad del incentivo recibido o del presupuesto financiable de la actuación con la imputación de los costes asociados a horas de dedicación del personal propio de la Universidad de Granada.

Condiciones

- Para hacer efectiva la ayuda, los proyectos para los que se solicita cofinanciación deberán tener resolución positiva de concesión, con un porcentaje de financiación externa que asegure la viabilidad económica del proyecto.
- Se cofinanciarán parcialmente los costes asociados directa y exclusivamente a la ejecución del proyecto, conforme a las condiciones recogidas en las respectivas convocatorias de financiación externa y la normativa de la Universidad de Granada.
- Ayuda máxima por proyecto: 25.000 euros.

Requisitos de las personas solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada que sea Investigador/a Principal del proyecto para el que se solicita cofinanciación.

Formalización de solicitudes

-

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).
- Deberán cumplimentarse los modelos/formularios de solicitud, presupuesto y memoria del proyecto a desarrollar.

Criterios de valoración

- Interés del proyecto de cara a la Transferencia de Conocimiento, basado en resultados de investigación y/o conocimiento generado en la Universidad de Granada; alineadas con la Estrategia S4 Andalucía – Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (hasta un 20%)
- Viabilidad de la propuesta; calidad del equipo / consorcio (hasta un 20%)
- Oportunidad de la propuesta (hasta un 15%)
- Retorno esperado (hasta un 10%)
- Grado de protección del resultado (hasta un 15%)
- Experiencia del equipo de investigación en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%)
- Cofinanciación* de la actividad aportada por el equipo investigador (hasta un 10%)

Criterios adicionales:

- Transversalidad de la propuesta (hasta un 10%)
- Área deficitaria en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%)
- Impacto y valor social esperado, alineación con los ODS (hasta un 10%)

Criterio previo de exclusión: no adecuación de la propuesta a los objetivos y condiciones técnicas y económicas del programa.

* La cofinanciación puede proceder de fondos propios del equipo, grupo de investigación o departamento, gastos elegibles en proyectos en ejecución, remanentes de proyectos o contratos Art. 60 LOSU, o preferentemente, aportaciones externas de entidades interesadas en la tecnología. El/la solicitante tendrá que aportar con la solicitud soporte documental del origen de la cofinanciación.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Sin perjuicio de las obligaciones generales, las personas beneficiarias de ayudas en este programa deberán:

- Ejecutar el proyecto en los plazos y condiciones indicados en la resolución de concesión.
- Presentar, en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución, una breve memoria del proyecto desarrollado.

Copyright© 2026 Universidad de Granada